



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.
C. P. 31943

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACION EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

El H. Ayuntamiento de Madera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 141 de la constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 28 fracción I del Código Municipal Para El Estado De Chihuahua, artículo 77 de la Ley De Participación Ciudadana Del Estado De Chihuahua, y demás legislación aplicable.

CONVOCA

A la población en general que resida en el Municipio de Madera a participar en el mecanismo de gestión y participación social para decidir sobre el destino del porcentaje del 5% cinco por ciento del presupuesto de egresos municipal 2024, a través de la consulta directa a la población, por un monto equivalente a \$ **5,962,443.52 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)**, bajo las siguientes bases:

BASES

PRIMERA: DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán estar dentro de la competencia del Gobierno Municipal de Madera, y deberán presentarse en el departamento de la **secretaría municipal**, ubicado en presidencia municipal de Madera, con domicilio en calle 3ª y Aldama, colonia centro de esta ciudad, **en el caso de las comunidades** podrán presentarse además, en las presidencias seccionales según corresponda, el horario para entrega es de 9:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, de lunes a viernes; o bien, enviarse vía correo electrónico a secretariamadera16@outlook.es a partir de la aprobación de la presente convocatoria y **hasta el día 8 de julio del año 2024**, y deberán de reunir los siguientes requisitos:

1.- Todas las solicitudes deberán presentarse de manera física, o en PDF si es enviada por correo electrónico, los formatos estarán disponibles en el departamento de la secretaria municipal ubicado en presidencia municipal de Madera y presidencias seccionales, o bien puede ser mediante un escrito libre, el cual debe incluir: Nombre que se le asignara a la obra para su identificación, lugar específico donde se realizara, y de una, a tres fotografía, de diferentes ángulos del lugar en el que se pretende se realice la obra.

2.- Todas las solicitud deberán estar respaldada por un comité de vecinos, el cual deberá estar conformado por un presidente (a), un secretario (a) y dos vocales, quienes serán el contacto directo ante el municipio para cualquier notificación, por lo que se deberán incluir datos personales como nombre, domicilio y número de teléfono para su localización, así como el apoyo de 15 firmas de ciudadanos interesados en la realización del proyecto, los cuales deberán ser beneficiados directamente.

3- Tratándose de construcción de bienes inmuebles, deberá acreditarse que se cuenta con la propiedad del terreno para la construcción, pavimentación de vialidades se deberá especificar número y nombre de calles que comprende.

CALLE 3A. Y ALDAMA No.100 TEL. 652 572 10 02 CD. MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.
C. P. 31943

4- Las propuestas no deberán estar contempladas para el Presupuesto de Egresos correspondiente al mismo año del Presupuesto Participativo.

5- Los proyectos deberán apegarse a los montos asignados los cuales aparecen en la presente convocatoria, tanto para cabecera municipal como para las comunidades en general, deberán ser factibles contemplar acciones, servicios y el saneamiento de necesidades colectivas ya sea por comunidad o por barrios, apegadas a los conceptos de:

- I. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS;
- II. SEGURIDAD PÚBLICA;
- III. ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES;
- IV. INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA;
- V. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS;
- VI. MEDIO AMBIENTE;
- VII. SEGURIDAD SANITARIA Y SERVICIOS DE SALUD.

SEGUNDA: DE LA VALIDACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La validación de los proyectos se realizará del día 9 al 10 de julio, a través de un comité de presupuesto participativo el cual estará integrado por:

- Presidente Municipal.
- Director de Obras Públicas.
- Director de Servicios Públicos Municipales.
- Director de la Dirección de Desarrollo Rural.
- Secretario del Ayuntamiento.
- Encargado del Módulo de Transparencia
- El Tesorero Municipal.
- Síndico Municipal.
- Los regidores titulares de las carteras de hacienda y obras públicas.

Quienes tendrán la responsabilidad de revisar las solicitudes, clasificarlas y decidir los diferentes proyectos que cumplan con los requisitos y sean factibles para su desarrollo, considerando para ello número de beneficiarios, techo financiero, documentación legal en el caso de inmuebles.

Una vez que se hayan seleccionado las solicitudes se turnaran al departamento de obras públicas municipales para la elaboración de los proyectos periodo que comprende del 11 de julio al 26 de julio del año 2024. Una vez que se levante la minuta correspondiente de los proyectos que cumplieron cabalmente con los requisitos establecidos para su participación, la secretaría municipal notificara a los ciudadanos representantes, además los proyectos serán presentados a través de los principales medios de comunicación, redes sociales y pagina web utilizados por el municipio.

TERCERA: PROMOCION DE LOS PROYECTOS

Se considera el periodo de **promoción de los proyectos del día 27 de julio al día 2 de agosto del año 2024**, los ciudadanos podrán realizar actos de difusión de sus proyectos hasta un día antes de la votación la cual será del día 2 al día 6 de agosto.

CALLE 3A. Y ALDAMA No.100 TEL. 652 572 10 02 CD. MADERA, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.
C. P. 31943

QUINTA: DE LA VOTACIÓN

La votación se realizara el día 3 al 11 de agosto del año 2024, vía electrónica dándose a conocer el link a través de la página web oficial del municipio que es www.maderagobiernomunicipal.com y en la página oficial de Facebook Gobierno Municipal.

Requisitos para la votación:

- Las y los ciudadanas deberán acreditar la residencia en el municipio de Madera, a través de su credencial para votar con fotografía.
- Para las y los jóvenes de 15 quince a 17 diecisiete años, será válida su credencial de estudiante del presente ciclo escolar 2023-2024 emitida por una institución educativa del municipio.
- Al emitir su voto las y los ciudadanos mayores de edad deberán ingresar nombre completo, y fotografía de su INE de la parte frontal.
- Al emitir su voto las y los ciudadanos de 15 a 17 años deberán ingresar nombre completo y fotografía de la credencial estudiantil de la parte frontal.
- Si se presentan votos duplicados serán anulados.
- Los ciudadanos podrán emitir su voto por un solo proyecto de acuerdo con el lugar en el que radica.

El día previsto para el cómputo de las votaciones el proceso general estará a cargo de la personal del municipio, por conducto de la secretaria del Ayuntamiento.

SEXTA: DE LOS RESULTADOS

El proyecto ganador será el que obtenga más votos entre todos los proyectos presentados de acuerdo a las comunidades establecidas por seccionales, a diferencia de la cabecera municipal la cual cuenta con su porcentaje independiente, única y exclusivamente para los proyectos pertenecientes a la misma.

En el caso de que el proyecto ganador no requiera en su totalidad del monto asignado, se podrá contemplar entre el resto de los proyectos de acuerdo al orden de los resultados, uno o varios proyectos según corresponda, siempre y cuando, el monto restante alcance para cubrir el proyecto en su totalidad, en caso de que no hubiera algún otro proyecto que reúna este requisito, la cantidad restante podrá ser asignada a satisfacer alguna otra necesidad entre las comunidades de la sección a la que corresponde y será a consideración del comité de presupuesto participativo la decisión para asignar el recurso.

Los resultados de las votaciones se darán a conocer el día 15 de agosto del 2024, una vez que hayan sido presentados al H. Ayuntamiento, posteriormente se dará a conocer a través de la página de transparencia de Gobierno municipal y la página de Facebook Gobierno Municipal Madera, así como en los diferentes medios de comunicación y redes sociales oficiales.

En el caso de no presentarse registro de solicitudes por alguna de las comunidades o la cabecera municipal, el comité de presupuesto participativo destinara los recursos como primera propuesta a aquellos proyectos que hayan quedado como ganadores y se requiera mayor presupuesto del asignado, como segunda propuesta aquellos proyectos que hayan obtenido más votación conforme a los resultados y no hayan quedado entre los ganadores y por ultimo propuesta aquellas comunidades que cuentan con rezago de obra todas basadas en las necesidades colectivas que menciona la ley de participación ciudadana.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

MADERA, CHIH.

C. P. 31943

La autorización de los proyectos sometidos a votación será ejecutada de acuerdo en el orden de mayor a menor votación emitida por la ciudadanía.

Si por cualquier motivo no se celebrara la jornada consultiva por causas de fuerza mayor, será el Ayuntamiento actuando en colegiado quienes determinarán en sesión extraordinaria que se celebrara dentro de las 48 horas siguientes a la fecha original, la propuesta para llevar a cabo una nueva propuesta de la jornada de votación o bien los proyectos específicos en los que serán aplicados los recursos del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2024.

Más información referente a la presente Audiencia Pública podrán consultarse en el Departamento de Secretaría Municipal o bien el portal oficial de la Presidencia Municipal, www.maderagobiernomunicipal.com de igual manera como una medida adicional de mayor transparencia y acceso a la información, se incorporará a la página los resultados de la consulta ciudadana.

Lo no previsto en la presente convocatoria será decidido por el Comité de Presupuesto Participativo, y su decisión será inapelable.

CD MADERA, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DE 2024

C. MARCELINO PRIETO CARREON
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024